## **AVISO EMPLAZATORIO**



# LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

## **EMPLAZA**

A EVILA LUISA SEPÚLVEDA DE ARENAS, para que se pronuncie en nombre través de su apoderado al correo electrónico propio а seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, que pertenece a la secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil -Familia-, o al despacho de la Magistrada sustanciadora, la doctora CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, des06scftsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de notificarse del auto de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022) mediante el cual se avoca conocimiento de la acción de tutela bajo el radicado 2022-00567-00.

Lo anterior, teniendo en cuenta la imposibilidad actual de lograr la notificación de la persona en mención. Auto proferido dentro de la acción de TUTELA de primera instancia promovida por VICTOR HUGO ARENA SEPÚLVEDA, por intermedio de apoderado judicial, contra el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, bajo el radicado No. 2022-00567-00.

Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Aviso de Emplazamiento hoy veinticinco (25) de noviembre del 2022, siendo las 08:00am hasta las 08:00am del día hábil siguiente, vencido este término sin que comparezca el interesado, se le designará como curador ad litem al primer profesional del Derecho, que atienda el llamado por medio electrónico, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia, en vista del carácter célere, sumario e informal de este mecanismo de amparo.

Actúa como magistrada sustanciadora, la doctora CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

# ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO

Secretaria
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga
Sala Civil –Familia

Firmado Por:
Eliana Maria Guerrero Barrero

### Secretario

## Sala 001 Civil Familia

### Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2a9a9639ee7e44746e1410df47b7fab2d6df497d739bdc0f3fb8ec0e6f1d1690

Documento generado en 24/11/2022 11:38:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica